

CEDULA JUDICIAL

JUZGADO FEDERAL
ENTRE RIOS 730 – ROSARIO

Rosario 28/6/2022

SEÑOR: PRENSA Y MEDIOS SANTAFESINOS DEL SUR S.A.

DOMICILIO: PARAGUAY 936 - ROSARIO NORTE

En mi carácter de apoderado de la parte actora, hago saber a Ud. Que en los autos caratulados “FISCO NACIONAL HOY A.F.I.P. D.G.I. C/ PRENSA Y MEDIOS SANTAFESINOS DEL SUR S.A. S/ EJECUCION FISCAL” (EXPTE: 12786, boleta de deuda N° 809303/2022), en trámite por ante el JUZGADO FEDERAL N° 2, a cargo del SYLVIA ARAMBERRI - secretaria a cargo de LUIS ALEJANDRO CHEDE - se ha dictaminado la resolución del siguiente tenor: “Rosario, 30/5/2022. Y VISTOS:...CONSIDERANDO QUE:..., RESUELVO: Declarar expedita la presente ejecución incoada contra PRENSA Y MEDIOS SANTAFESINOS DEL SUR S.A.; mandándose llevar adelante la presente ejecución hasta que el acreedor haga íntegro el cobro del capital reclamado con más los intereses y costas, que surjan de la planilla que practicará a sus efectos. Imponer las costas del juicio a la demandada vencida (art. 558CPCCN). Los honorarios profesionales serán estimados por la actora de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la ley 11683 y sus modificatorias; y ley 27423. Insértese y hágase saber.-FDO: SYLVIA ARAMBERRI

En consecuencia, queda Ud. Debidamente notificado y salúdele muy atte.-

Abogado Matías Magliano
T°402 F°164
Representante del Fisco
Celular +5493417515818
estudiomagliano@gmail.com